



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 01/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza, efectuada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendozaa los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su reglamento electoral.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista "JUNTOS POR MENDOZA" de precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su reglamento electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

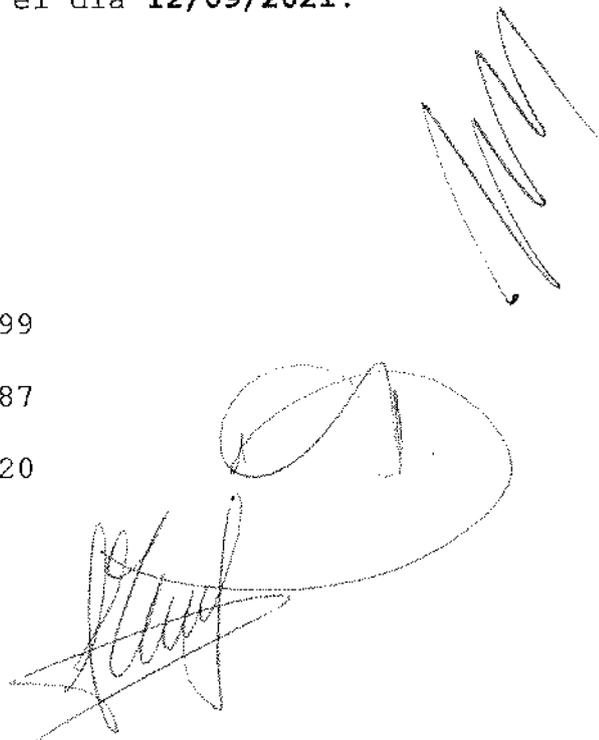
LA JUNTA ELECTORAL
de la
ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de la Provincia de Mendoza que a continuación se detallan, para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
"JUNTOS POR MENDOZA"

1) DISTRITO ELECTORAL: PRIMERO
SENADORES/AS PROVINCIALES

- 1 NAJUL, CLAUDIA INÉS DNI 14.817.907
- 2 DIUMENJO, MARCELO ALEJANDRO DNI 16.868.499
- 3 FLORIDIA, NELIDA ANGELA DNI 26.545.521
- 4 PRADINES, GABRIEL ALEJANDRO DNI 35.513.487
- 5 SANCHEZ, PATRICIA BETINA DNI 26.559.426
- 6 GIANFORMAGGIO, MIGUEL DARIO DNI 20.595.720

DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

- 1 LÓPEZ, JORGE ALBERTO DNI 29.333.996
- 2 RODRÍGUEZ, GRACIELA CECILIA DNI 31.816.351
- 3 PÉREZ, EVELIN GISELLE DNI 31.318.150
- 4 MOSSO, GUILLERMO NICOLÁS DNI 17.513.724
- 5 THOMAS, ENRIQUE LUIS DNI 11.902.667
- 6 GUILLÉN, CAROLINA VICTORIA DNI 40.561.831
- 7 LACIAR, CLAUDIO LUIS DNI 17.958.546
- 8 FLORES, ANA JOSEFINA DNI 24.893.583

2) DISTRITO ELECTORAL: SEGUNDO**SENADORES/AS PROVINCIALES**

- 1 SABADIN, MARIA FERNANDA DNI 24.530.768
- 2 ANA, MARIO ELIAS ESTEBAN DNI 23.941.083
- 3 GONZÁLEZ, VALENTÍN RAFAEL DNI 26.190.304
- 4 FERREYRA, FLAVIA LORENA DNI 23.725.355
- 5 GONZÁLEZ, CARLOS EMMANUEL DNI 33.439.147

DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

- 1 LLAYER, DANIEL GABRIEL DNI 14.532.168
- 2 DIAZ SANDOVAR, DANIELA GIULIANA DNI 37.778.394
- 3 DI CÉSARE, MAURICIO FLAVIO DNI 17.573.504
- 4 SALAS, CLAUDIA JAQUELINA DNI 20.482.397
- 5 ABRAHAM, MATIAS GABRIEL DNI 32.817.552
- 6 MENENDEZ, MARTA SUSANA DNI 5.330.225

3) DISTRITO ELECTORAL: TERCERO**SENADORES/AS PROVINCIALES**

- 1 KERCHNER, PEDRO MARTIN DNI 24.160.687
- 2 ZLOBEC LEIVA, MARIANA GISELA DNI 27.766.423
- 3 VICCHI, GERMAN ADOLFO DNI 21.370.493
- 4 OLMEDO, MARIANGELES DNI 24.640.921

DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

- 1 BALSELLS MIRÓ, LAURA MARTA DNI 18.489.060
- 2 COSTARELLI, DIEGO DNI 26.221.805
- 3 TORRES, OSCAR MAURICIO DNI 20.494.181
- 4 DALMAU, FLAVIA DNI 25.362.672
- 5 TRIBIÑO, JOSE RICARDO DNI 18.103.091

4) DISTRITO ELECTORAL: CUARTO**SENADORES/AS PROVINCIALES**

- 1 FREIDEMBERG, ABEL LEONARDO DNI 10.725.280
- 2 LAFERTE SANABRIA, JESICA CONCEPCION DNI 29.759.161
- 3 AMBROSINI, FRANCO IGNACIO DNI 33.171.700
- 4 GIORDANO, ROMINA CECILIA DNI 31.626.557

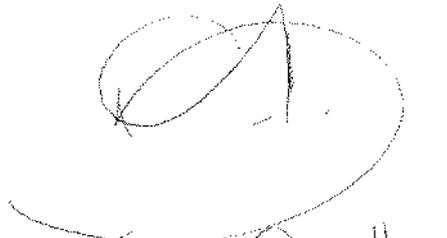
DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

- 1 VALDEZ, MARIA GISELA DNI 22.490.994
- 2 VILCHES, JOSE MANUEL DNI 18.303.772
- 3 VILCHE, GABRIEL ELIO DNI 22.412.613
- 4 GOMEZ, SILVINA LAURA SOLEDAD DNI 27.892.275
- 5 OTTOSEN, AXEL KURT DNI 43.682.159

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

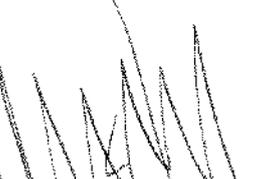
Augusta Poljaco Barto


Lucas Carrasco


Franco Comillas


Gustavo Gil


DELPİR Noelia


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.N. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 02/2021

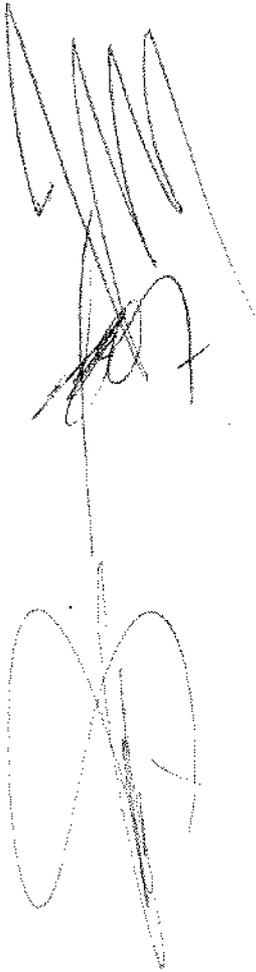
Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:



La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista denominada "REPÚBLICA YA" presentando precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza, efectuada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERNADO:



Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "REPÚBLICA YA" presentando precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.



Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista "REPÚBLICA YA" de precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su reglamento electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL
de la
ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos a **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de la Provincia de Mendoza que a continuación se detallan, para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
"REPÚBLICA YA"

1) DISTRITO ELECTORAL: PRIMERO
SENADORES/AS PROVINCIALES

- 1 MIRANDA, SERGIO PASCUAL DNI 20.828.274
- 2 CALDERON VALDIVIESO, ROMINA ROSA DNI 28.774.905
- 3 CUSMAI, DIEGO GABRIEL DNI 28.584.841
- 4 SELTZER, CECILIA DNI 28.341.299
- 5 COSSO, ALBERTO ARMANDO DNI 11.011.777

6 GUERRERO, JOHANA MARIBEL DNI 30.178.868

DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

1 BADALONI, CARLOS MAURICIO DNI 22.857.199

2 PASCUALETTI PEREYRA, MARIA LAURA DNI 32.627.184

3 GAIDO ARENAS, GUSTAVO EMANUEL DNI 37.486.900

4 HERNANDEZ, LAURA GRACIELA DNI 12.817.252

5 CORONEL, GUSTAVO ADOLFO DNI 25.443.158

6 BAUTISTA, MARTA BIBIANA DNI 23.598.661

7 CECCARINI, CÉSAR PABLO DNI 22.269.219

8 PINTO, CECILIA BLANCA DNI 4.426.288



**2) DISTRITO ELECTORAL: SEGUNDO
SENADORES/AS PROVINCIALES**

1 ROVERA, GRACIELA EDITH DNI 18.461.447

2 FERNANDEZ, JAVIER ALEJANDRO DNI 26.305.607

3 SANTAMARINA, HECTOR ARMANDO DNI 12.138.536

4 PUERTA, YEMINA ANDREA DNI 35.840.545

5 CAREDDU, PEDRO GABRIEL DNI 22.197.165



DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

1 OLIVENCIA, SERGIO OMAR DNI 20.545.851

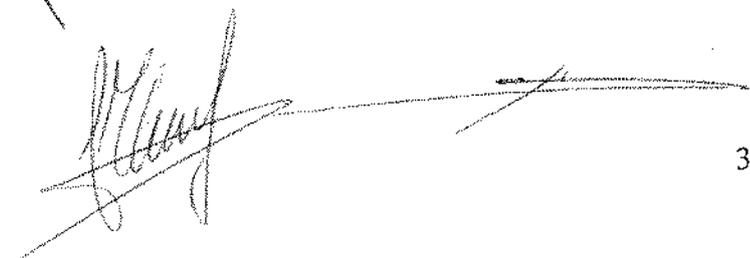
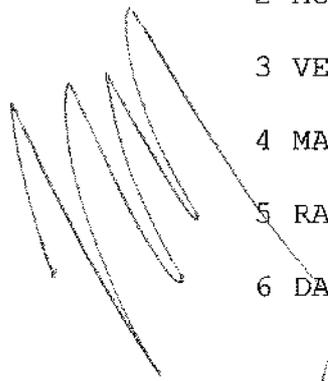
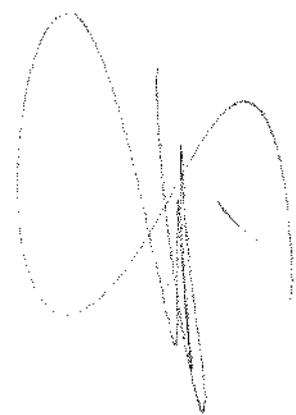
2 MORONCELLI, MARCELA ALEJANDRA DNI 23.725.393

3 VERGARA, MYRIAM BEATRIZ DNI 12.128.909

4 MAGNALDI, WALTER JUAN DNI 21.739.928

5 RAJIDO, FERNANDO GASTON DNI 25.508.332

6 DAVIRE, MIRIAM ALEJANDRA RAMONA DNI 18.568.563



**3) DISTRITO ELECTORAL: TERCERO
SENADORES/AS PROVINCIALES**

- 1 BARBERA, JOAQUIN DNI 35.512.393
- 2 CRESCITELLI, IVANA DE LOS ANGELES DNI 23.634.809
- 3 PAOLINI, ENZO ENRIQUE DNI 35.144.073
- 4 MARTINEZ PEREYRA, JULIA DNI 37.778.826

DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

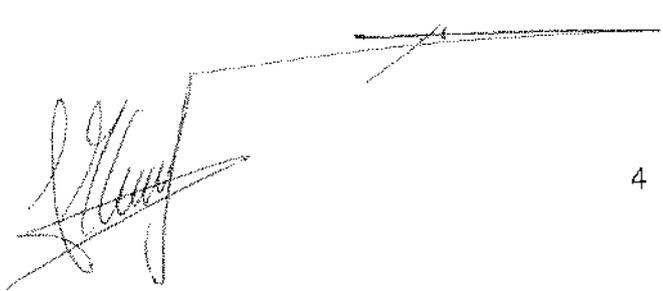
- 1 SAGAS, OSCAR SERGIO DNI 14.311.566
- 2 TAFRAN, MONICA ELIZABETH DNI 17.809.390
- 3 GIRO, RODOLFO ALEJANDRO DNI 22.519.296
- 4 ARENAS NORTON, CONSUELO MARÍA DNI 37.486.880
- 5 TOBARES, JOSE WALTER DNI 17.545.440

**4) DISTRITO ELECTORAL: CUARTO
SENADORES/AS PROVINCIALES**

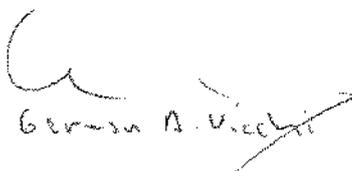
- 1 FUENTES BONTHOUX, GERARDO DNI 17.847.747
- 2 CASTRO, BERTA DNI 13.218.465
- 3 UELTSCHI, ERNESTO JAVIER DNI 28.640.438
- 4 PEREZ, ANDREA MARISA DNI 21.807.870

DIPUTADOS/AS PROVINCIALES

- 1 CASADO, HEBE SILVINA DNI 25.259.565
- 2 ZALAZAR, CARLOS ESTEBAN DNI 24.356.151
- 3 MOROZUMI, ARTURO RAFAEL DNI 17.335.661
- 4 OTEO, MARIA ALEJANDRA DNI 16.564.175
- 5 MICHLIG, RODOLFO FERNANDO DNI 24.085.432



ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-



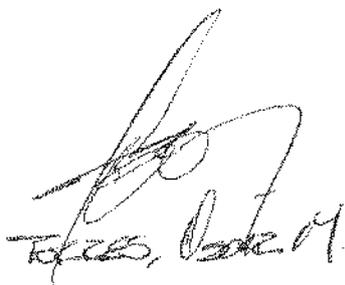
German A. Vicchi



Castro Gil



Lucas Romero



Felipe, 2021



DELPIN Nodda



HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 03/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Las Heras de la LISTA "Juntos por Mendoza - Las Heras" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "Juntos por Mendoza - Las Heras" presentando precandidatos a **concejales/as** por el Departamento de Las Heras a la que designan con el nombre Juntos por Mendoza - Las Heras, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Las Heras de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil

y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Las Heras de la Lista "Juntos por Mendoza - Las Heras" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su reglamento electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Las Heras convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

"Juntos por Mendoza - Las Heras"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 MATURANO, AISHA PRISCILA DNI 39.021.761.
- 2 JUAREZ, PEDRO MIGUEL DNI 13.080.819.
- 3 RIQUELME, ELIDA VIVIANA DNI 23.851.331.
- 4 GUAJARDO, ALBERTO ELISEO DNI 14.521.352.
- 5 BEIZA ONTIVERO, GEORGINA HORTENSIA DNI 35.615.269.
- 6 PEREGRINA, DANIEL MARTIN DNI 23.596.223.

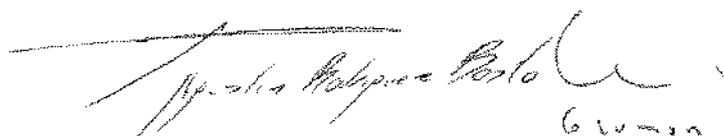
PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 ZALAZAR, SELVA ROMINA DNI 24.932.927.

2 MUÑOZ PALACIOS, RENZO MATIAS DNI 36.965.216.

3 RIVERO, PATRICIA ALEJANDRA DNI 21.863.674.

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

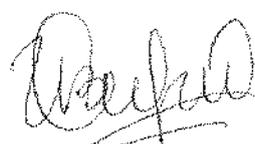

Gustavo A. Vicchi


Gustavo A.


Oscar


OSCAR


HORACIO MIGLIOZZI
DNI 23.202.485
JAMBIA MENDOZA


DELPIR Noelia Belen



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N°04/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Las Heras de la LISTA "República Ya" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "República Ya" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Las Heras, a la que designan con el nombre "República Ya" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Las Heras de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil

y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a concejales presentados.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Las Heras de la Lista "República Ya" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Las Heras convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

"República Ya"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 ROBLEDO, FRANCISCO EDUARDO DNI 12.897.589
- 2 ANGEL, ROMINA LORENA DNI 25.485.605
- 3 ADARO, YAMIL JALED DNI 34.232.851
- 4 ESCAÑUELA FAURE, SARA SOFIA DNI 41.365.435
- 5 CHIRIVINO, ARMANDO ARIEL DNI 20.677.895
- 6 LEYTON, ELIZABETH LORENA DNI 25.587.474

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

- 1 GUAJARDO, RICARDO ANGEL DNI 17.098.386
- 2 GUEVARA, JESSICA GIMENA DNI 32.377.291

3 GARCIA, HUMBERTO GUSTAVO DNI 16.993.623

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]
Gustavo Gil

[Handwritten signature]
Gloria N. Vicchi

[Handwritten signature]
Luis Carrasco

[Handwritten signature]
Gustavo Gil

[Handwritten signature]
Luis Carrasco

[Handwritten signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Handwritten signature]
DEUPE Noelia Beten



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 05/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de LAVALLE de la LISTA "JUNTOS POR MENDOZA - LAVALLE" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA -LAVALLE" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de LAVALLE a la que designan con el nombre JUNTOS POR MENDOZA - LAVALLE, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de LAVALLE de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de LAVALLE de la Lista JUNTOS POR MENDOZA - LAVALLE presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

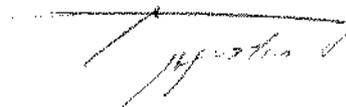
ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de LAVALLE convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

JUNTOS POR MENDOZA - LAVALLE

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 MERCADO, HERMAN PASCUAL DNI 29.649.971
- 2 BALDÉS, MARTA LAURA DNI 27.984.564
- 3 DEL CASTILLO, CAROLINA ESTEFANIA DNI 34.753.755
- 4 ACOSTA, MARCELO GABRIEL DNI 31.634.250
- 5 VIDAL, LUCIANA DANIELA DNI 35.547.439


PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

- 1 FREDES, GUILLERMO DOMINGO DNI 31.812.291
- 2 CARBONI, NANCY NOEMI DNI 20.169.016
- 3 CASANOVA, JUAN RAMÓN DNI 24.964.749

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Horacio Migliozzi

Juan Casanova

Guillermo A. Vicenti

Esteban Gil

HORACIO MIGLIOZZI
DNI 29.902.485
CAMERATA MENDOZA

Frederico

Delpir Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°06/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de CAPITAL de la LISTA "JUNTOS POR MENDOZA -CAPITAL" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA -CAPITAL." presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de CAPITAL a la que designan con el nombre JUNTOS POR MENDOZA -CAPITAL, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de CAPITAL de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de CAPITAL de la Lista JUNTOS POR MENDOZA - CAPITAL presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su reglamento electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de CAPITAL convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

JUNTOS POR MENDOZA -CAPITAL

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 WEINTRAUB, ALEJANDRA CLAUDIA D.N.I 17.640.785
- 2 ESPINA, PABLO ARMANDO D.N.I 21.038.647
- 3 RODRIGUEZ, GLADYS CARMEN D.N.I 16.640.458
- 4 CAROSIO DELL'AGNOLO, LUCAS MARÍA D.N.I 29.038.313
- 5 PALMIERI, SUSANA ELIZABETH D.N.I 18.391.289
- 6 DELL'AGNOLA, FRANCISCO JAVIER D.N.I 34.627.864

MORACIO MIGLIOZZI
D.N.I 23.202.425
CAMBIA MENDOZA

The bottom of the page features several handwritten signatures and a large, faint circular stamp. On the right side, there is a handwritten number '2'.

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 CENTORBI, FRANCISCO ANIBAL D.N.I 22.268.808
- 2 SANTILLAN, SILVIA NILDA D.N.I 21.376.497
- 3 MORENO ROMAN, SEBASTIAN NAZARET D.N.I 35.135.455

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
German A. Vicchi

[Handwritten signature]
Francisco Camillas

[Handwritten signature]
DELPIR Noelia B.

[Handwritten signature]
Luis, Uste

[Handwritten signature]
Gustavo Gil

[Handwritten signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 07/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Capital de la LISTA "República Ya" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "República Ya" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Capital, a la que designan con el nombre "República Ya" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Capital de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a concejales presentados.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Capital de la Lista "República Ya" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Capital convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
"República Ya"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 GABRIELLI, MARIA LOURDES DNI 28.774.254
- 2 CASO, JUAN MANUEL DNI 34.627.867
- 3 DERLICH, VICTOR ALFREDO DNI 11.125.863
- 4 GONZALEZ, ESTHER PAULA 18.080.498
- 5 FERNANDEZ, MIRIAM LOURDES 25.956.805
- 6 TROVATO GIMENEZ, FABRICIO SALVADOR 36.592.144

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

1 CIVIT, ANDRES GUSTAVO DNI 20.112.052

2 GOMEZ, LIS MARIA DEL VALLE DNI 21.706.231

3 SOLAS ANAIME, DANIEL FERNANDO DNI 27.949.768

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Rodríguez

[Handwritten signature]
German A. Vicelli

[Handwritten signature]
Gustavo Gil

[Handwritten signature]
Luis María del Valle

[Handwritten signature]
Daniel Fernando Solas Anaime

[Handwritten signature]

DELPIN Noelia Belén

[Handwritten signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.488
CAMBIA MENDOZA



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 08/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de CAPITAL de la LISTA "GESTION POR CAPITAL- CAPITAL" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "GESTION POR CAPITAL- CAPITAL." presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de CAPITAL a la que designan con el nombre GESTION POR CAPITAL- CAPITAL, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de CAPITAL de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de CAPITAL de la Lista GESTION POR CAPITAL - CAPITAL presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de CAPITAL convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

GESTION POR CAPITAL- CAPITAL

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 CHAPPEL, DUGAR EDUARDO D.N.I 14.149.113
- 2 ESTRELLA, ELSA GLADYS D.N.I 14.220.527
- 3 GARCÍA, RICARDO ARIEL D.N.I 30.584.517
- 4 CONIGLIONE, MARGARITA JULIA D.N.I 13.400.339
- 5 OLIVARES, JOSE ALBERTO D.N.I 13.400.273
- 6 SOSA, SANDRA NOEMÍ D.N.I 27.126.172

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 IACOBUCCI, SILVIA PATRICIA D.N.I 16.169.380
- 2 GONZALEZ, RAÚL DANIEL D.N.I 18.448.075
- 3 GONZALEZ ESTRELLA, LUANA AILEN D.N.I 40.069.237

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gustavo Gil

[Handwritten signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Handwritten signature]
BESS, CMC

[Handwritten signature]
Franco Guillas

[Handwritten signature]
DELPİR Noelia Belén



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°09/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Guaymallén de la LISTA "Juntos por Mendoza Guaymallén" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "Juntos por Mendoza Guaymallén" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Guaymallén a la que designan con el nombre "Juntos por Mendoza Guaymallén" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Guaymallén de la Lista "Juntos por Mendoza Guaymallén" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **concejales** del Departamento de Guaymallén convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

"Juntos por Mendoza Guaymallén"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 BURGOA MAUNA, MIQUEAS NAHUM DNI 35.144.153
- 2 ALLENDE ZAPATA, JUANA DNI 39.761.603
- 3 MAZUELA, JONATHAN MIGUEL DNI 34.775.520
- 4 TRIVIÑO, MARIA FLORENCIA DNI 30.056.304
- 5 FERNANDEZ, FRANCO MATÍAS DNI 37.514.950
- 6 ROJAS ROJAS, ALEJANDRA DE LOURDES DNI 33.672.589

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 AMARFIL, SERGIO JAVIER DNI 17.127.000
- 2 OROZCO, IRENE ELIZABETH DNI 12.117.767
- 3 VEDIA, MARIO ADRIÁN DNI 21.373.594

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustín Rodríguez Costa

Germán A. U. U. U.
Germán A. U. U. U.

Gustavo G.
Gustavo G.

Torres, Lore
Torres, Lore

Torres, Lore
Torres, Lore

Franco Camillas
Franco Camillas

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

DELPIR Noelia B
DELPIR Noelia B



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°10/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Guaymallén de la LISTA "República Ya" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "República Ya" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Guaymallén a la que designan con el nombre "República Ya" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e

imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Guaymallén de la Lista "República Ya" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Guaymallén convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

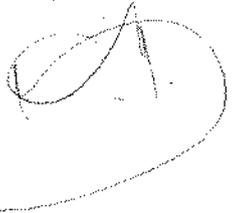
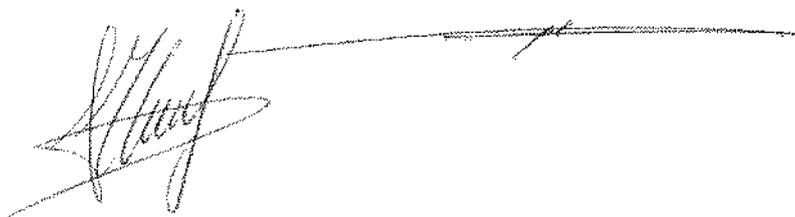
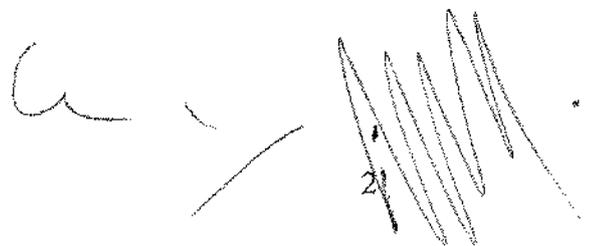
DENOMINACION DE LA LISTA:

"República Ya"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 MANZUR, CLAUDIA SILVINA DNI 33.517.821
- 2 MICHELLI, MATIAS EDUARDO DNI 34.062.132
- 3 VILLEGAS, SILVIA BEATRIZ DNI 23.180.859
- 4 GRACIEUX, MARCELO GUSTAVO DNI 21.933.656
- 5 VELAZQUEZ, CECILIA ELIANA DNI 27.298.314
- 6 CARBAJO, DANIEL DNI 14.422.838



PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

1 CAGLIARI, SERGIO ALEJANDRO DNI 17.184.670

2 NICOSIA, GABRIELA ANDREA DNI 18.591.848

3 MUÑOZ BOERO, MARÍA GABRIELA DNI 29.058.208

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-


Agustín Rodríguez Borro


German A. Vicenti


Carlos Gil


Carlos Gil


Luis Carrizo


Franco Conillar


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 28.202.204
CAMBIA MENDOZA


Delfir Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°11/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **concejales** por el Departamento de Maipú de la LISTA "Juntos por Mendoza Maipú" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "Juntos por Mendoza Maipú" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Maipú, a la que designan con el nombre "Juntos por Mendoza Maipú", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e

imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Maipú, de la Lista "Juntos por Mendoza Maipú" presentada por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Maipú, convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

"Juntos por Mendoza - Maipú"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 DRAGONI, SERGIO ALBERTO DNI 20.113.415
- 2 SANCHEZ, GLADYS INES DNI 11.783.704
- 3 LOPEZ, GABRIEL ESTEBAN DNI 31.286.816
- 4 PALLERO, ANALÍA DNI 31.974.110
- 5 ARIAS, JOHANA PAOLA DNI 33.822.419
- 6 ARAMAYO POCOVÍ, FACUNDO SEBASTIAN DNI 38.582.154

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 AZNAR, MARCIO JULIÁN DNI 38.186.966
- 2 MONTENEGRO, CAROLINA RAQUEL DNI 33.168.106
- 3 CONTE DIAZ, LUCIANO MARTIN DNI 41.660.725

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]
Pablo Polanco Costa

[Handwritten signature]
German A. Vigetti

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Teresa, Vera

[Handwritten signature]
Luis Casasco

[Handwritten signature]
Gustavo Est

[Handwritten signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Handwritten signature]
Franco Camillas

[Handwritten signature]
DEUPIR Noelia B



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°12/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Maipú de la LISTA "República Ya" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "República Ya" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Maipú, a la que designan con el nombre "República Ya" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a concejales presentados.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Maipú de la Lista "República Ya" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Maipú convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
"REPÚBLICA YA"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

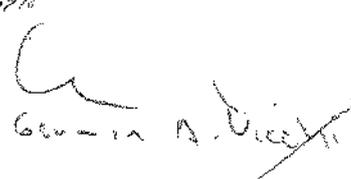
- 1 GUERRERO, CARLOS DANIEL DNI 26.830.203
- 2 MAGNI, SAMANTA JAEL DNI 27.765.871
- 3 CANNATA, ALEJANDRO FABIAN DNI 23.589.509
- 4 NARDIN, YANINA NICOL DNI 40.926.139
- 5 LOPEZ CUIÑA, ANDRES DNI 31.286.553
- 6 VELIEZ, SOFIA MARIA DNI 41.728.274

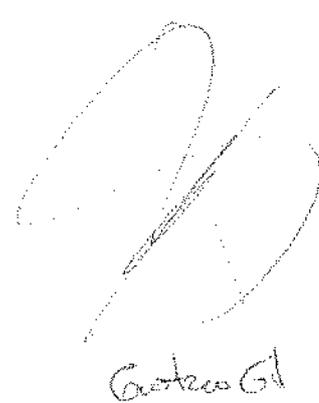
PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 GUERRERO, PATRICIA MARIA DEL VALLE DNI 18.578.261
- 2 ANDERLUCCI, FRANCO ADRIAN DNI 40.560.250
- 3 LOPEZ AGUILERA, TAMARA MELANIE DNI 40.559.196

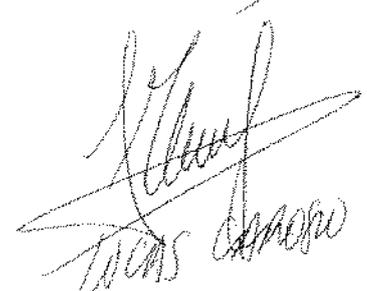
ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

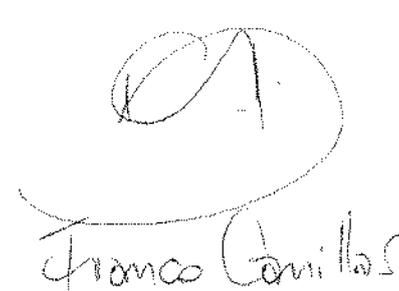

Agustina Rodriguez Bort


German A. Dicitto


Gustavo Gil


CARLOS C. M.


Lucas Amoroso


Franco Comillas


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 28.202.485
CAMBIA MENDOZA


Delpir Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°13/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de SAN MARTIN de la LISTA "JUNTOS POR MENDOZA - SAN MARTIN" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA -SAN MARTIN" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de SAN MARTIN a la que designan con el nombre JUNTOS POR MENDOZA - SAN MARTIN, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de SAN MARTIN de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de SAN MARTIN de la Lista JUNTOS POR MENDOZA - SAN MARTIN presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de SAN MARTIN convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

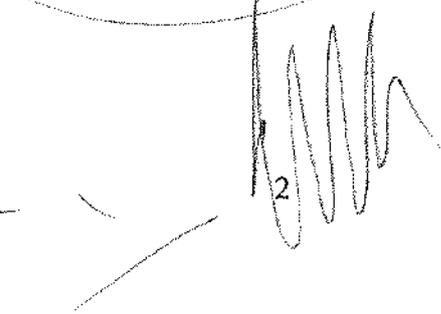
JUNTOS POR MENDOZA - SAN MARTIN

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 RIVERO, MARIO CESAR DNI 22.728.719
- 2 PONCE, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 33.321.332
- 3 FONTANA, JORGE PEDRO DNI 16.694.851
- 4 GIZZI, CAROLINA DAIANA DNI 34.237.527
- 5 BASTIAS, OSCAR MAURICIO DNI 32.652.086
- 6 GARRO, GRACIELA EDITH DNI 23.949.062









PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 GIMÉNEZ, HERNÁN BLAS DNI 30.024.978
- 2 FICARA, LUCIANA NOELIA DNI 36.711.929
- 3 ARGENZIO, CLAUDIO OMAR DNI 13.734.421

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustín Salpeter
Guillermo A. Vicenti

[Signature]
Claudio Gil

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Signature]
DELPIR Noelia B.

[Signature]
Franco Camillas



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°14/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de SAN MARTIN de la LISTA "REPÚBLICA YA - SAN MARTIN" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "REPÚBLICA YA -SAN MARTIN" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de SAN MARTIN a la que designan con el nombre REPÚBLICA YA - SAN MARTIN, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de SAN MARTIN de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de SAN MARTIN de la Lista REPÚBLICA YA -SAN MARTIN presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de SAN MARTIN convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

REPÚBLICA YA

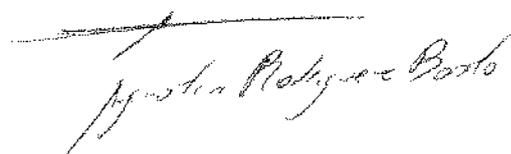
PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

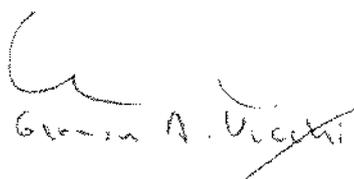
- 1 GONNET, MARIA DANIELA DNI 22.861.451
- 2 ESCOBAR, LUIS MARIO DNI 11.461.249
- 3 BISAGUIRRE GEISZER, AURELIA ESTER DNI 23.949.418
- 4 VICENTINI, OMAR ANTONIO DNI 17.789.633
- 5 BEZIER, LILIANA PATRICIA DNI 14.880.465
- 6 GIMENEZ, GABRIEL AGUSTIN DNI 39.767.801

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

- 1 VERNA, GISELA NATALI DNI 34.443.780
- 2 FERNANDEZ, LEONARDO GASTON DNI 24.705.353
- 3 AGÜERO, NATALIA JORGELINA DNI 23.368.539

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-


Justina Polignone Basso


Germa A. Vicenti



Gastón Gil


Lucas Casarico


Lucas Casarico



Franco Comillas


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



Delpir Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 15/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de SAN MARTIN de la LISTA "IDENTIDAD BARRIAL - SAN MARTIN" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "IDENTIDAD BARRIAL -SAN MARTIN" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de SAN MARTIN a la que designan con el nombre IDENTIDAD BARRIAL - SAN MARTIN, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de SAN MARTIN de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de SAN MARTIN de la Lista IDENTIDAD BARRIAL -SAN MARTIN presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su reglamento electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de SAN MARTIN convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

IDENTIDAD BARRIAL - SAN MARTIN

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 SUAREZ, PATRICIA ALEJANDRA D.N.I 21.372.438
- 2 MOLINA, ADRIÁN ARMANDO D.N.I 23.059.417
- 3 SOSA, MARÍA CLARA D.N.I 25.584.869
- 4 CENTARTI, NICOLÁS MARIANO D.N.I 34.853.730
- 5 VILCHES, NATALIA DANIELA D.N.I 23.368.901

2

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 MOLINA, AGUSTINA AYMARA D.N.I 40.919.291
- 2 RAMIREZ, JOSE FLORENCIO D.N.I 30.029.749
- 3 AREVALO, SONIA ELISABETH D.N.I 16.289.875

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

República del Uruguay
Gerardo A. Vecchi

Gerardo Gil

Francisco Carrasco

Francisco Comillas

DELPIR Noelia B.

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23/202.485
CAMBIA MENDOZA



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 16/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de JUNIN de la LISTA "JUNTOS POR MENDOZA -JUNIN" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA -JUNIN." presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de JUNIN a la que designan con el nombre JUNTOS POR MENDOZA -JUNIN, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de JUNIN de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de JUNIN de la Lista JUNTOS POR MENDOZA -JUNIN presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de JUNIN convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

JUNTOS POR MENDOZA - JUNIN

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 ROLDAN, MARCOS SANTIAGO D.N.I 27.754.672
- 2 GUIÑAZU, GABRIELA INES D.N.I 22.376.889
- 3 MANUNCCIA, MATIAS FERNANDO D.N.I 28.547.583
- 4 CORIA, MARIA FLORENCIA D.N.I 36.618.114
- 5 LOPEZ, ANTONIO D.N.I 17.768.737



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N°17/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de JUNIN de la LISTA "REPÚBLICA YA - JUNIN" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "REPÚBLICA YA - JUNIN" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de JUNIN a la que designan con el nombre REPÚBLICA YA - JUNIN, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de JUNIN de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de JUNIN de la Lista REPÚBLICA YA - JUNIN presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

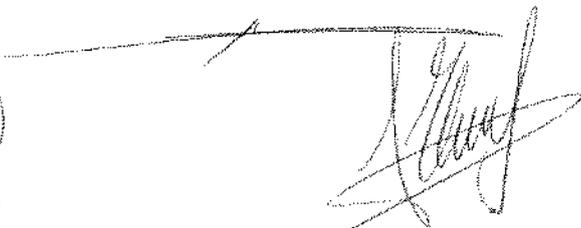
ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de JUNIN convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

REPÚBLICA YA

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 ARBOIT, MARCOS NICOLAS DNI 23.725.160
- 2 GOMEZ, MARIA PATRICIA DNI 17.389.962
- 3 ARRIETA, HUGO DANIEL DNI 17.167.819
- 4 GIACALONE, CECILIA VERONICA DNI 21.373.363
- 5 DAVIRE, GASTON FERNANDO SALVADOR DNI 25.297.423


PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 CHIARA, NANCY MABEL DNI 14.880.503
- 2 GRAFFIGNA, LUIS HORACIO DNI 27.149.925
- 3 BUSCEMA, ROSA NELIDA DNI 6.723.806

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustina Rodriguez Berto

German A. Vicchi

Oscar Gil

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 28.202.485
CAMBIA MENDOZA

Franco Conillas

DELPİR Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 18/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Rivadavia de la LISTA "Juntos por Mendoza - Rivadavia" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "Juntos por Mendoza - Rivadavia" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Rivadavia a la que designan con el nombre "Juntos por Mendoza - Rivadavia" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Rivadavia de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Rivadavia de la Lista "Juntos por Mendoza - Rivadavia" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Rivadavia convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

"Juntos por Mendoza - Rivadavia"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 AMAT, HERNÁN GABRIEL. DNI 30.676.101
- 2 ABATE CANO, EVANGELINA LAURA. DNI 27.580.146
- 3 ARGUELLO, JUAN CARLOS. DNI 12.537.586
- 4 FRANCESE, SILVANA RUTH. DNI 17.573.551
- 5 PASTRÁN, ARNALDO DANIEL. DNI 18.424.543

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENENTES:

1 DIAZ, ALEXIA NADYA. DNI 35.628.904

2 AMPRINO, MARIANO EMANUEL. DNI 29.717.130

3 CABAÑA, YAMILA ALEJANDRA. DNI 33.829.801

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]

Gerardo A. Vicenti

[Handwritten signature]

Castro Gil

[Handwritten signature]

Franco Conillas

[Handwritten signature]
Wass Carasco

[Handwritten signature]

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Handwritten signature]

DELPIR Noelia B.

[Handwritten signature]



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 19/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Rivadavia de la LISTA "República Ya" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "República Ya" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Rivadavia a la que designan con el nombre "República Ya" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Rivadavia de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Rivadavia de la Lista "República Ya" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Rivadavia convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
"República Ya"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 ALBARRACIN, ANDRES MARIANO DNI 30.030.542
- 2 TAGUA, CARINA GABRIELA DNI 21.809.591
- 3 DELLA LONGA, RICARDO HECTOR DNI 20.600.963
- 4 FORQUEDA, PETRONA LILIANA DNI 14.308.686
- 5 PERALTA, ERNESTO FABIAN DNI 20.113.927

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

- 1 MURGA CASANOVA, ROCIO AGUSTINA DNI 39.844.097
- 2 CRESCITELLI, CARLOS SEBASTIAN DNI 30.964.440
- 3 GUARISE, JANINA GISELA DNI 40.002.969

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

[Handwritten signature]

Gerardo A. Vicenti

[Handwritten signature]

Gerardo Gil

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Camillas

[Handwritten signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.484
GAMBIA MENDOZA

[Handwritten signature]

DELPIR Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 20/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de Santa Rosa de la LISTA "Juntos por Mendoza - Santa Rosa" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERNADO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "Juntos por Mendoza - Santa Rosa" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de Santa Rosa a la que designan con el nombre "Juntos por Mendoza - Santa Rosa" a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de Santa Rosa de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de Santa Rosa de la Lista "Juntos por Mendoza - Santa Rosa" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de Santa Rosa, convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

"Juntos por Mendoza - Santa Rosa"

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 TRIGO, NORMA VIVIANA DNI 14.006.755
- 2 QUILES, JOSE EZEQUIEL DNI 23.798.020
- 3 PONCE, ANTONIO JORGE DNI 17.032.235
- 4 CAMPOS, HORTENSIA LILIANA DNI 16.470.744
- 5 COSTANZO, YOLANDA ESTRELLA DNI 21.664.041

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 SERRANO, ALBERTO RAIMUNDO DNI 22.398.377
- 2 OROZCO, NADIA JIMENA DNI 36.393.604
- 3 MORALES ROMAN, FRANCISCO GABRIEL DNI 44.247.681

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Justino Padigee Basile

German A. Viccini

[Signature]

[Signature]
Eugenio Romero

[Signature]
Gabriel Gil

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Signature]
Franco Comillas

[Signature]
DELPÍR Noelia B



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 21/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de SANTA ROSA de la LISTA "CAMBIA JOVEN - SANTA ROSA" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "CAMBIA JOVEN - SANTA ROSA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de SANTA ROSA a la que designan con el nombre CAMBIA JOVEN - SANTA ROSA, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de SANTA ROSA de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de SANTA ROSA de la Lista CAMBIA JOVEN - SANTA ROSA presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de SANTA ROSA convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

CAMBIA JOVEN - SANTA ROSA

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 CARRION, ENZO MARTIN DNI 39.383.943
- 2 VANIN, MARIEL ALEJANDRA DNI 18.446.843
- 3 QUIROGA, MAURICIO EDGAR DNI 38.751.238
- 4 ESTAVILLA, VIVIANA BETIANA LOURDES DNI 28.797.102
- 5 FERNÁNDEZ, MATÍAS ALEJANDRO DNI 38.335.020

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

- 1 LUCERO, SILVANA PAOLA DNI 29.012.000
- 2 ARAYA, EMILIANO JUAN JOSÉ DNI 33.672.926
- 3 PONCE, ELIZABETH BEATRIZ DNI 27.369.320

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustina Polyzos

German A. Vicchi

Gerardo Gil

Lucero, Silvana Paola

Araya, Emiliano Juan José

Franco Camillas

HORACIO WIGLIOZZI
D.N.I. 23.292.485
CAMEA MENDOZA

Del Pilar Noelia B.

DELPIR Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 22/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de LA PAZ de la LISTA "JUNTOS POR MENDOZA - LA PAZ" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA - LA PAZ" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de LA PAZ a la que designan con el nombre JUNTOS POR MENDOZA -LA PAZ, a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de LA PAZ de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de LA PAZ de la Lista JUNTOS POR MENDOZA -LA PAZ presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de LA PAZ convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:

JUNTOS POR MENDOZA - LA PAZ

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 ROJAS ROBLES, JULIO FERNANDO D.N.I 43.748.456
- 2 ORTIZ, MAIRA BELEN D.N.I 32.430.683
- 3 PINTO, GUSTAVO DANIEL D.N.I 20.336.580
- 4 FERNANDEZ, NORMA NIDIA D.N.I 27.612.476
- 5 DUSCIO, CESAR SALVADOR D.N.I 32.562.027

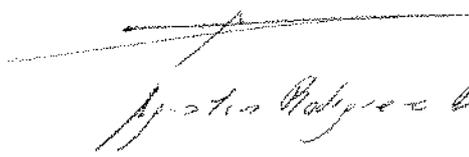
PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

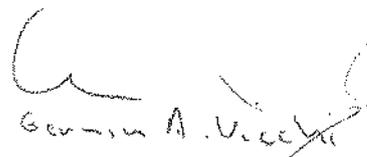
1 OLIVERA, MARIANA ANABELLA D.N.I 33.233.852

2 FRIAS, FABIAN ESTEBAN D.N.I 30.304.166

3 BARROSO, IVANNA JANINA D.N.I 36.277.758

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

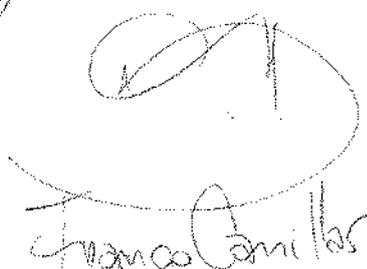

Santos Rodriguez Costa

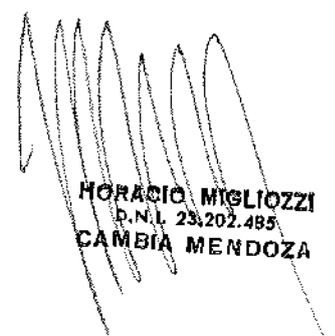

Gerardo A. Vicchi

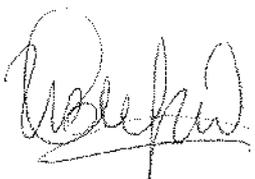

Gustavo Gil


Tomas Bar


Luis Barroso


Franco Comillas


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA


DELPIR Noelia B.



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N°23/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **GODOY CRUZ** de la LISTA "JUNTOS POR MENDOZA, **GODOY CRUZ**" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **GODOY CRUZ** a la que designan con el nombre "JUNTOS POR MENDOZA, **GODOY CRUZ**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **GODOY CRUZ** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **GODOY CRUZ** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, GODOY CRUZ** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **GODOY CRUZ** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

**DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, GODOY CRUZ**

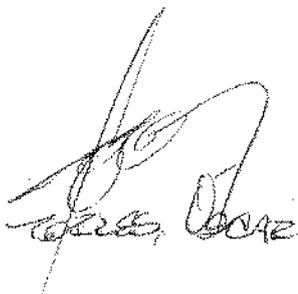
PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

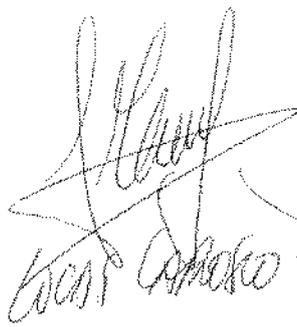
- 1° FERNANDEZ MARCELA JAQUELINA, DNI 24.964.723
- 2° SAN MARTIN PEDRO EDUARDO, DNI 27.646.003
- 3° ANFUSO SILVINA LINA, DNI 27.766.192
- 4° CORTI ALDO MARCELO, DNI 24.207.888
- 5° ARAYA MARIANELLA JANET, DNI 37.612.737
- 6° RODRIGUEZ BOATO AGUSTIN MANUEL, DNI 39.235.583

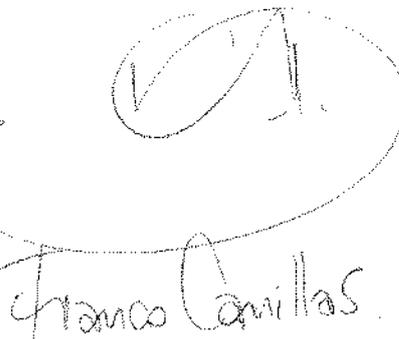
PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

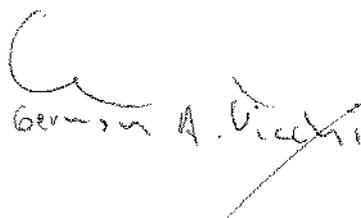
- 1° BEJARANO ELIZABETH CECILIA, DNI 26.792.897
- 2° PALMA ARCE JUAN DARIO, DNI 27.127.520
- 3° MERCADO CLAUDIA ATILIA, DNI 18.082.358

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-


Francisco Canillas


Francisco Canillas


Francisco Canillas


Germán A. Vicchi


Gustavo Gil


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA


DELPIR Noelia B.



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 24/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **GODOY CRUZ "REPUBLICA YA"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **GODOY CRUZ** a la que designan con el nombre "REPUBLICA YA", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **GODOY CRUZ** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **GODOY CRUZ** de la Lista **REPUBLICA YA** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **GODOY CRUZ** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
REPUBLICA YA

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° AGÜERO OMAR GONZALO D.N.I. 31.546.223
- 2° OLIVERA NELDA ELIZABETH D.N.I. 34.785.426
- 3° TELLO JUAN CARLOS D.N.I. 13.177.717
- 4° BARRERA ROMINA ELIZABETH D.N.I. 35.076.800
- 5° GARCIA ROXANA ELIZABETH D.N.I. 30.176.124
- 6° ROJAS ANDRES EMMANUEL D.N.I. 31.716.235



2

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1° BRUSADIN LUCAS DANIEL D.N.I. 38.205.295
- 2° SALINAS ANDREA BELEN D.N.I. 31.527.834
- 3° GRAÑA PAPPA MAURO OMAR D.N.I.43.484.486

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-



Mauro Pappa



Andrea Salinas



HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



Lucas Carosio



Franco Camillas



DELPIR Noelis B



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 25/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **LUJAN DE CUYO** "JUNTOS POR MENDOZA, LUJAN DE CUYO" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **LUJAN DE CUYO** a la que designan con el nombre "JUNTOS POR MENDOZA LUJAN DE CUYO", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **LUJAN DE CUYO** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **LUJAN DE CUYO** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, LUJAN DE CUYO** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **LUJAN DE CUYO** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, LUJAN DE CUYO

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° TAHAN PATRICIA GRACIELA D.N.I.20.626.291
- 2° TRENTACOSTE GUILLERMO D.N.I.28.288.984
- 3° SALA CARLOS ALBERTO D.N.I.18.116.189
- 4° ABALOS MALENA D.N.I.39.953.576
- 5° LAZARO RUBEN ALFREDO D.N.I.13.085.701
- 6° BAREA MARIA ISABEL D.N.I.23.747.924








PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1° ALTHABE MORENO MARIA GUADALUPE D.N.I. 40.465.825
- 2° GUZMAN MIGUEL ANGEL D.N.I. 22.973.477
- 3° CESPEDES ERICA PATRICIA D.N.I. 21.369.511

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustina Rodriguez Barthe
German A. Vicente
Gerardo Gil
Francisco Camillas
DEUPIR Noelis B.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.488
CAMBIA MENDOZA



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 26/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **LUJAN DE CUYO "REPUBLICA YA"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **LUJAN DE CUYO** a la que designan con el nombre "REPUBLICA YA", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **LUJAN DE CUYO** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **LUJAN DE CUYO** de la Lista **REPUBLICA YA** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **LUJAN DE CUYO** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
REPUBLICA YA

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° MILUTIN VILA GUSTAVO ANDRES D.N.I. 37.270.886
- 2° LUQUE GIMENA BEATRIZ D.N.I. 25.292.371
- 3° FUSARI NAZARENO MAURICIO D.N.I. 11.105.058
- 4° GODOY ANALIA VERONICA D.N.I. 27.980.598
- 5° GRIMALDI GUSTAVO MARIO D.N.I. 22.136.319
- 6° BATTAGION SAGAS LUCIA INES D.N.I. 39.800.334

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° BASCOLO MARIA JOSEFINA D.N.I. 18.589.815

2° PEREZ JORGE RAMON D.N.I. 12.233.504

3° SANTANDER, MARÍA FERNANDA D.N.I. 24.705.720

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustina Polyzos Costa

German A. Vecchi

[Signature]

[Signature]
WASS CASARDO

[Signature]

Gustavo Gil

[Signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.488
CAMBIA MENDOZA

[Signature]

DELPIN Noelia B.

[Signature]

Franco Carrillos



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 27/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **TUNUYAN "JUNTOS POR MENDOZA, TUNUYAN"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **TUNUYAN** a la que designan con el nombre "JUNTOS POR MENDOZA TUNUYAN", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en la categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **TUNUYAN** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e

imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **TUNUYAN** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, TUNUYAN** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:
La JUNTA ELECTORAL
 de la **ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **TUNUYAN** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, TUNUYAN

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° LOPEZ LUIS MANUEL DNI 24.900.269
- 2° DI NASSO MARIA CECILIA DNI 28.913.993
- 3° PECEMIEL GHANEM ARTURO DNI 33.352.446
- 4° ANZORENA GLORIA VIOLETA DNI 12.847.302
- 5° CORNERO ROMINA ELIZABETH DNI 32.011.626

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTE:

- 1° ROMERO EMILIANO EDUARDO, DNI 35.628.262
- 2° APARICIO ANABEL ROMINA DNI 37.613.088
- 3° BORDOY JUAN IGNACIO DNI 26.142.879

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Justo Rufino Berto

Guillermo H. Vicenti

[Signature]
Wences, Ugo

[Signature]
Wences, Ugo

[Signature]
Gustavo Gil

[Signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Francisco Amillan

[Signature]
DELPIR Noelia B.



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N°28/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.--

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del **FRENTE CAMBIA MENDOZA** de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **TUNUYAN "REPUBLICA YA"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "**JUNTOS POR MENDOZA**" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **TUNUYAN** a la que designan con el nombre "**REPUBLICA YA**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **TUNUYAN** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e

imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **TUNUYAN** de la Lista **REPUBLICA YA** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **TUNUYAN** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos:

DENOMINACION DE LA LISTA:
REPUBLICA YA

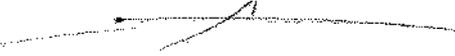
PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

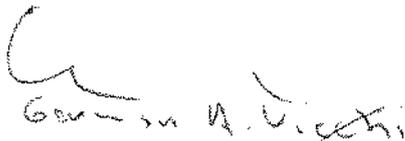
- 1° BORCIA VANINA AYELEN D.N.I. 30.202.874
- 2° PERULAN DOMINGUEZ MAURO ALEJANDRO D.N.I.35.191.285
- 3° CENTURION YESICA YANINA D.N.I. 32.195.025
- 4° TONETTO BARROSO RODRIGO ALEJANDRO D.N.I. 36.415.419
- 5° BASTIAS LUCERO MARIA NOELIA D.N.I. 28.914.041

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1° MERCADO CESAR ARIEL D.N.I. 26.723.874
- 2° GUERRA TORRES DAIANA FERNANDA D.N.I. 37.137.134
- 3° RULFO BUSTAMANTE VALENTINO GUSTAVO D.N.I.44.905.872

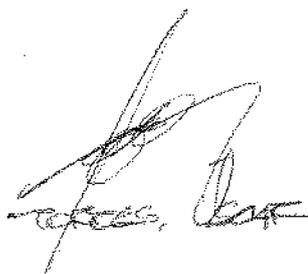
ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-


Miguel Ángel Berto


Germán M. Vicenti



Gustavo Gil




Luis Casco


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA


DELPIR Noelia B.



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 29/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **TUPUNGATO** "JUNTOS POR MENDOZA, TUPUNGATO" realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **TUPUNGATO** a la que designan con el nombre "JUNTOS POR MENDOZA TUPUNGATO", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **TUPUNGATO** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral; y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **TUPUNGATO** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, TUPUNGATO** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **TUPUNGATO** convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

**DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, TUPUNGATO**

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° GIULIANI JOSE LUIS D.N.I. 17.987.063
- 2° GRANIZO ELBA MARCELA D.N.I. 23.775.918
- 3° VALDERRAMA ANTONIO D.N.I. 17.171.961
- 4° BENITEZ VIVIANA ELISA D.N.I. 14.448.689
- 5° CASTRO LUIS ADRIAN D.N.I. 24.038.412

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° GUIÑAZU IVANA DESIREE D.N.I. 35.036.735

2° AGOSTINELLI CARDOZO RICARDO OMAR D.N.I.33.622.634

3° ALVAREZ CARMEN ISABEL D.N.I. 17.582.766

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustín Rodríguez Busto

Gerardo A. Vichini

Gerardo Gil

[Signature]

[Signature]
Gerardo Carroza

[Signature]

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Signature]

Franco Camillas

DESPIN Noelia



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 30/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **SAN CARLOS "JUNTOS POR MENDOZA, SAN CARLOS"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **SAN CARLOS** a la que designan con el nombre "**JUNTOS POR MENDOZA SAN CARLOS**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **SAN CARLOS** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **SAN CARLOS** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, SAN CARLOS** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **SAN CARLOS** convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

**DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, SAN CARLOS**

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° MENDEZ CLAUDIO ARIEL D.N.I. 24.176.698
- 2° TESTA GONZALEZ AGUSTINA MACARENA D.N.I. 36.735.170
- 3° LADAGA MARIO ARMANDO D.N.I. 37.614.711
- 4° CORDONES GABRIELA ELIZABETH D.N.I. 32.194.731
- 5° DEL PINO NOELIA MACARENA D.N.I. 33.463.320

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° ROLDAN JUAN ARNALDO D.N.I. 27.325.710

2° GUERRA CABALLERO MATIAS DANIEL D.N.I. 40.925.827

3° FIORIO TORREZ MARIA LAURA D.N.I. 41.112.801

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Justina Polyzos Bado

German A. Vicenti

Gustavo Gil

Lucas Esposito

Franco Camillas

HORACIO MIGLIZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

Delpir Noelia B.



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 31/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **SAN CARLOS "REPUBLICA YA"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **SAN CARLOS** la que designan con el nombre "REPUBLICA YA", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **SAN CARLOS** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **SAN CARLOS** de la Lista **REPUBLICA YA** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **SAN CARLOS** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

**DENOMINACION DE LA LISTA:
REPUBLICA YA**

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° PANIZZUTTI HORACIO ADRIAN ARTURO D.N.I.20.578.466
- 2° ROSSETTI DELIA BIBIANA D.N.I.22.259.781
- 3° FERNANDEZ GONZALO GABRIEL D.N.I. 36.735.073
- 4° COLLOVATI DAIANA RUTH D.N.I. 33.652.154
- 5° PICCIN MELIAN MATÍAS NICOLAS D.N.I. 36.735.116

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° FORNES DANIELA ESTEFANIA D.N.I. 39.085.683

2° TEJEDA JUAN MANUEL D.N.I. 31.764.954

3° VELAZQUEZ MARIA DEL VALLE D.N.I.22.469.766

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-

Agustina Polignone Busto

German A. Vicenti

Gustavo Gil

Walter
Walter

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.488
CAMBIA MENDOZA

DELPIR Noelis B.

Franco Camillos



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 32/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

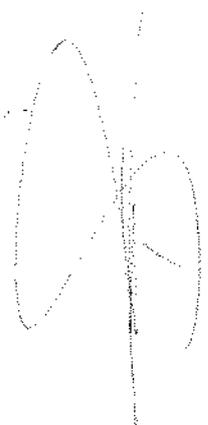

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **MALARGÜE "JUNTOS POR MENDOZA, MALARGÜE"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y


CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **MALARGÜE** a la que designan con el nombre "JUNTOS POR MENDOZA, MALARGÜE", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **MALARGÜE** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.


Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.




Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **MALARGÜE** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, MALARGÜE** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **MALARGÜE** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

**DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, MALARGÜE**

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° PALMA OSVALDO MARTÍN, DNI 29.078.399
- 2° MOSCA VIVIANA ALEJANDRA, DNI 18.608.019
- 3° LINEROS FACUNDO FEDERICO, DNI 28.539.404
- 4° RODRIGUEZ PAMELA BEATRIZ, DNI 34.857.531
- 5° VILLARRUEL PABLO YAMIL DNI 29.078.382

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1° PALEICO PAOLA FLORENCIA, DNI 28.010.784
- 2° SANCHEZ PABLO CESAR, DNI 23.409.594
- 3° BREVIS SILVINA KAREN, DNI 32.020.758

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia. -

Justo Polyzio Basso

Graciela A. Vigliani

Carlos Díaz

Evans Casariego

Esteban Gil

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

Francisco Comillas

Francisco Comillas

Delpir Noelia B.



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 33/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **MALARGÜE "OPCIÓN MALARGÜE"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **MALARGÜE** a la que designan con el nombre "**OPCIÓN MALARGÜE**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en la categoría de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **MALARGÜE** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **MALARGÜE** de la Lista **OPCIÓN MALARGÜE** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a Concejales del Departamento de **MALARGÜE** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
OPCIÓN MALARGÜE

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° VERGARA MARIA DEL CARMEN D.N.I. 21.807.519
- 2° MARINARO HORACIO D.N.I.10.179.064
- 3° VERA GLADYS BELEN D.N.I. 28.090.738
- 4° ZOBARZO EMANUEL DAMIAN D.N.I. 33.953.731
- 5° PIEROLA MARCELA CRISTINA D.N.I. 21.580.492

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENENTES:

1° BRAVO BRAHIM DANTE D.N.I. 33.943.361

2° MARIANETTI ALICIA GRACIELA D.N.I.13.218.635

3° CASTRO RAUL FLORENCIO D.N.I. 10.274.220

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia. -

Agustina Polyzio - Busto
Germano A. Viretti
Costao Gil
Francisco Camillas
DELPIR Noelia B.
Horacio Migliozi
Wenceslao

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 34/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **GENERAL ALVEAR "JUNTOS POR MENDOZA, GENERAL ALVEAR"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **GENERAL ALVEAR** a la que designan con el nombre "**JUNTOS POR MENDOZA, GENERAL ALVEAR**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **GENERAL ALVEAR** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día 12/09/2021.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **GENERAL ALVEAR** de la Lista **JUNTOS POR MENDOZA, GENERAL ALVEAR** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **GENERAL ALVEAR** convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
JUNTOS POR MENDOZA, GENERAL ALVEAR

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° CLIMENT ALBERTO HERNAN DNI 22.170.394
- 2° TORTI FABIANA ALEJANDRA DNI 30.573.727
- 3° BALVERDE ADOLFO JOSE DNI 25.783.239
- 4° ARIET GUEVARA CECILIA DEL CARMEN DNI 20.595.616
- 5° CASTRO IGNACIO FRANCISCO DNI 32.818.880

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1° DIAZ YANELA MACARENA, DNI 38.169.678
- 2° TIEPPO JUAN DANIEL DNI 34.785.816
- 3° GARCIA ANALIA IVANA, DNI 21.985.374

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia. -

Horacio Migliozzi

Genaro A. Vicchi

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 33.202.485
CAMBIA MENDOZA
Horacio Migliozzi

Juan Daniel Tieppo
JUAN DANIEL TIEPPO

Genaro A. Vicchi
Genaro A. Vicchi

Delpir Naelia Belon
DELPIR NAELIA BELON

Franco Camillas
Franco Camillas



**JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN PCM - N° 35/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **GENERAL ALVEAR "REPUBLICA YA"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **GENERAL ALVEAR** a la que designan con el nombre "**REPUBLICA YA**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **GENERAL ALVEAR** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **GENERAL ALVEAR** de la Lista **REPUBLICA YA** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **GENERAL ALVEAR** convocadas para el día **12/09/2021**. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
REPUBLICA YA.

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

1° CALTABIANO NELSON ADRIAN DEL CORAZON DE JESUS

D.N.I. 23.320.645

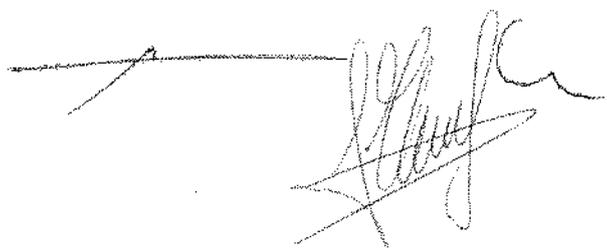
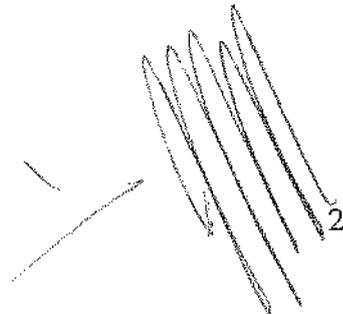
2° SALDAÑA MARGARITA ROSA D.N.I.10.899.641

3° FERZOLA JUAN JOSE D.N.I. 38.169.805

4° DE LA ROSA MARIA EUGENIA D.N.I. 30.542.500

5° FERNANDEZ ALDO VICTOR D.N.I.22.726.448



PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° GIL SONIA BEATRIZ D.N.I. 23.803.189

2° SEGRETI FABIO GABRIEL D.N.I. 31.486.546

3° LUCERO VERÓNICA ELIANA D.N.I. 20.917.334

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia. -

Agustina Poljanec Bado

Gerardo A. Vicenti

Lucas Pizar

Lucas Pizar

Gustavo Gil

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
GAMBIA MENDOZA

Delpir Noelio B.
DELPIR Noelio B.

Franco Conillas
Franco Conillas



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 36/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **SAN RAFAEL "JUNTOS POR MENDOZA, SAN RAFAEL"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "**JUNTOS POR MENDOZA**" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **SAN RAFAEL** a la que designan con el nombre "**JUNTOS POR MENDOZA, SAN RAFAEL**", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en la categoría de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **SAN RAFAEL** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la Ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **SAN RAFAEL** de la Lista "**JUNTOS POR MENDOZA, SAN RAFAEL**" presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

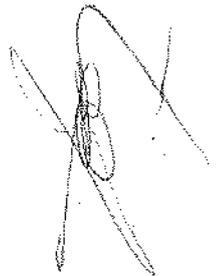
**La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de SAN RAFAEL convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
"JUNTOS POR MENDOZA, SAN RAFAEL"

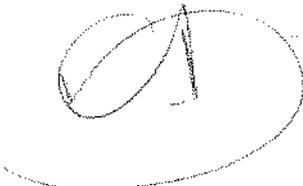
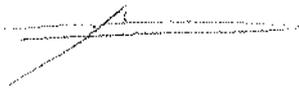
PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° GIRAUDO ROMINA GISEL D.N.I. 35.614.033
- 2° MONDOTTE FRANCISCO JAVIER D.N.I. 31.466.314
- 3° YAPUR LEONARDO JORGE D.N.I. 30.298.128
- 4° NAPOLITANO ADRIANA ELIZABETH D.N.I. 33.767.939
- 5° GIANDINOTO FRANCISCO SEBASTIAN D.N.I. 35.622.896
- 6° LAZO CAMILA GUADALUPE D.N.I. 39.018.700

2

HORACIO MGLIOZZI
D.N.I. 23.102.495
CAMBIA MENDOZA



PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° FORTINI MARIANO MARTIN D.N.I. 23.945.435

2° HERMANN BRISA IVON D.N.I. 44.122.959

3° LORENZUTTI CLAUDIO MIGUEL ANGEL D.N.I. 17.261.748

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia. -

Justicia Poligona Berto

Gerardo A. Vicenti

Gerardo Gil

Lucas Lopez

Franco Camillas

HORACIO MIGLIOZI
D.N.I. 23.202.485
JAVIERA MENDOZA

DELPİR Noelia B.



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N° 37/2021

Mendoza, 26 de Julio de 2021.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del FRENTE CAMBIA MENDOZA de la Lista de precandidatos a **Concejales** por el Departamento de **SAN RAFAEL "REPUBLICA YA"** realizada con fecha 24 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Julio de 2021 se presenta la Lista denominada "JUNTOS POR MENDOZA" presentando precandidatos a **Concejales/as** por el Departamento de **SAN RAFAEL** a la que designan con el nombre "REPUBLICA YA", a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **CONCEJALES/AS** del Departamento de **SAN RAFAEL** de la Provincia de Mendoza convocadas para el día **12/09/2021**.

Que en cumplimiento de la ley 8.619 esta Junta Electoral procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, legislación y normativa vigente aplicable.

Que, analizada la documentación presentada ante esta Junta por el apoderado de la Lista, se ha verificado el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas, que, en este caso, quienes presentan la lista han cumplido las condiciones de Ley, que resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que, en razón de todo lo expresado, debe concluirse que la documentación presentada traduce verosímil y razonablemente un concreto cumplimiento de orden legal e imponen en consecuencia la oficialización de la lista de precandidatos a Concejales presentada.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la presentación de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes aceptar el pedido de Oficialización de la Lista de precandidatos a Concejales del Departamento de **SAN RAFAEL** de la Lista **REPUBLICA YA** presentada, por la observancia en tiempo y forma de las condiciones exigidas por la establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral, reseñadas en la motivación del presente acto.

Por ello:

La JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA
RESUELVE:

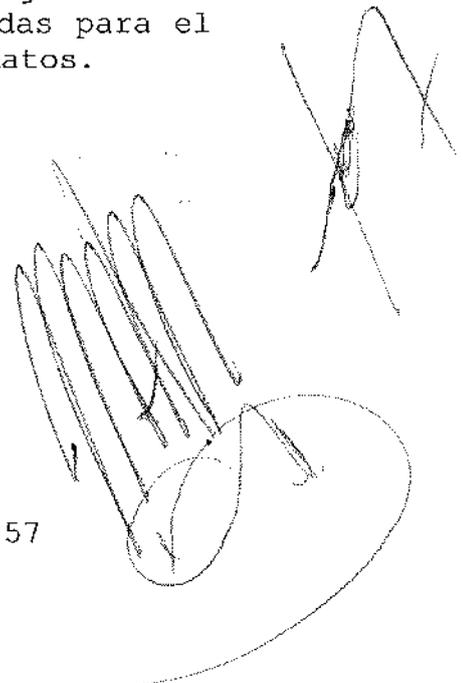
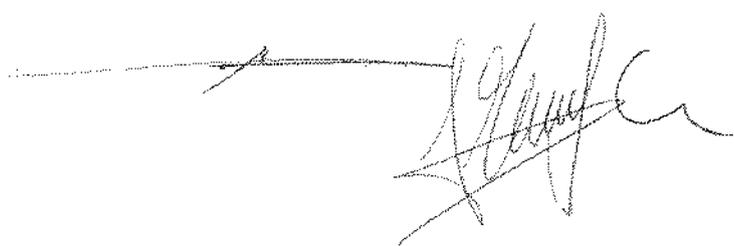


ARTICULO 1: Oficializar la Lista de precandidatos que a continuación se detallan para su participación en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias a **Concejales** del Departamento de **SAN RAFAEL** convocadas para el día 12/09/2021. Se consigna la nómina de precandidatos.

DENOMINACION DE LA LISTA:
REPUBLICA YA.

PRECANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1° HORLACHER GLADYS ANDREA D.N.I. 28.798.840
- 2° FAURE LUCAS ADRIAN D.N.I. 40.889.720
- 3° SAPONARA ALBERTO FABIAN D.N.I. 17.091.917
- 4° BERNUES FLAVIA DEBORA DEL VALLE D.N.I. 32.133.257
- 5° CESCHIN NEREA D.N.I. 42.318.686
- 6° FERNANDEZ HERMAN EXEQUIEL D.N.I. 40.220.136

PRECANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1° CORVALAN NANCY RAQUEL D.N.I. 17.986.549

2° CALDERON GUILLERMO LUCIANO D.N.I. 32.518.402

3° CARRAZCO MABEL EDITH D.N.I. 17.689.269

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia. -

Agustín Rodríguez

Gerardo N. Vegetti

Gerardo Gil

[Signature]

Lucas Carrasco

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
GAMBIA MENDOZA

Delpir Noelis B.

Francisco Comillas

